

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 24/2013

Martes 15 de octubre de 2013

AMPLIAN LOS PAGOS DE DEUDAS PREVISIONALES EN \$ 1.000 MILLONES Y LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$ 541 MILLONES, MEDIANTE UN AUMENTO EN LOS RECURSOS

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013. Se trata de la **Decisión Administrativa N° 832/13**, de fecha 8 de Octubre 2013

Por medio de dicho acto administrativo se aprobó una serie de refuerzos, por un total de **\$ 541 millones, en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital** de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (\$ 1.100 mill.), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$ 210 mill.), Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 90 mill.), Ministerio de Industria (\$ 60 mill.), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 42 mill.), Ministerio de Educación (\$ 31 mill.), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (\$ 28 mill.), Poder Legislativo (\$ 19 mill.), Ministerio de Defensa (\$ 5 mill.) y Ministerio Público (\$ 1,5 mill.). En cambio, se dispuso una reducción del crédito en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 1.045 mill.), destinado principalmente a las Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes.

Dichos refuerzos fueron financiados mediante aumentos de **\$ 1.030 millones** en el cálculo de recursos corrientes (en su mayor parte, provenientes de aportes y contribuciones a la seguridad social), y en menor medida de **\$ 4 millones** en las fuentes financieras. Asimismo, se aumentaron en **\$ 494 millones las aplicaciones financieras**, principalmente como consecuencia de la ampliación en \$ 1.000 millones del límite máximo establecido para el pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del SIPA a cargo de la ANSES¹. Dado que el incremento de los recursos corrientes superó el aumento de los gastos corrientes y de capital, el Resultado Financiero presupuestado para el ejercicio mejoró en la cuantía de **\$ 489 millones**, que constituye la diferencia entre ambos (ver Cuadro 1).

¹ El límite máximo autorizado en el Artículo 23 de la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 era de \$ 4.016 millones. Por el Artículo 25 de la misma Ley se autorizó al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar dicho límite.

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 832/13
(en millones de pesos)

| Concepto | Importe |
|----------------------------------|--------------|
| Recursos corrientes y de capital | 1.030,1 |
| Gastos corrientes y de capital | 541,0 |
| Resultado financiero | 489,2 |
| Fuentes financieras | 4,4 |
| Aplicaciones financieras | 493,6 |

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En cuanto a los fundamentos de la medida, en la Decisión Administrativa se menciona que el incremento de los créditos destinados a la ANSES, por un monto de \$ 1.100 millones, son para atender los requerimientos del “Programa Conectar Igualdad.com.ar”, creado a partir del Decreto Nº 459 de fecha 6 de abril de 2010.

Asimismo, se adecua el Presupuesto del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA con el objeto de atender gastos vinculados a las tareas de patrullaje y control policial de la actividad pesquera, proceder a la capacitación y formación del personal de la pesca a través de institutos oficiales y efectuar transferencias a las provincias integrantes del Consejo Federal Pesquero. Resulta, a su vez, necesario ampliar los créditos vigentes del SENASA y del INTA, ambos organismos descentralizados del mencionado ministerio, con el objeto de atender las necesidades del Plan Operativo Anual (POA) del Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria - (Préstamo BID 1950/OC-AR) y del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria - (Préstamo BID 2412/OC-AR), respectivamente. Además, se efectúa una compensación de créditos en el INTA para permitir su normal funcionamiento y atender el servicio de la deuda pública. Por último, se amplía el crédito vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), con el objeto de atender mayores gastos operativos, reduciendo, para ello, sus aplicaciones financieras.

Por otro lado, se adecuan los créditos vigentes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a fin de posibilitar la contratación de un servicio de reingeniería para la incorporación de nuevos circuitos al sistema electrónico de contrataciones públicas. Asimismo, se refuerzan los créditos vigentes de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con el objeto de posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos con gobiernos provinciales en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Finalmente, se aumenta el Presupuesto de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado de la JGM, a fin de regularizar deudas de impuestos y tasas de terrenos e inmuebles afectados al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro. Cre. Ar).

Con relación al aumento del crédito vigente del MINISTERIO DE INDUSTRIA se dotan de mayores ingresos al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME), y se modifica el presupuesto del INTI, a efectos de atender gastos correspondientes a su sistema de centros de investigación.

Dentro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS se procede a modificar el Presupuesto vigente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), a los efectos de permitir su normal funcionamiento. Además, se aumenta el

Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), a efectos de atender con normalidad los vencimientos del presente año.

Por su parte, se modifica el presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION a fin de atender gastos en concepto de aportes y contribuciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Finalmente, se restablece el nivel de créditos de la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo al Presupuesto vigente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- y de los Artículos 8°, 9° y 25 de la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013. De acuerdo a lo establecido por el artículo 1 de la Ley N° 26.124 el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo también aquellas que involucren aplicaciones financieras. Una de las excepciones a la regla de no ampliación de los créditos está en lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley que autoriza al Jefe de Gabinete a disponer ampliaciones financiadas con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 832/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

| Jurisdicción, Organismo y Programa | Créd. Vig. al 30/09/13 | % Ejec. al 30/09/13 | DA N° 361/13 | Incremento % |
|--|---------------------------|------------------------|------------------|-----------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) = (3) / (1) |
| 1 Poder Legislativo Nacional | 4.631,7 | 81% | 19,10 | 0,41% |
| 17 Formación y Sanción Legislativa | 1.711,3 | 84% | 19,10 | 1,12% |
| 10 Ministerio Público | 2.081,6 | 85% | 1,45 | 0,07% |
| 16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad | 1.341,4 | 86% | 1,45 | 0,11% |
| 25 Jefatura de Gabinete de Ministros | 5.527,5 | 58% | 90,00 | 1,63% |
| 1 Actividades Centrales | 1.093,3 | 67% | -8,00 | -0,73% |
| 17 Modernización de la Gestión Pública | 166,4 | 35% | 8,00 | 4,81% |
| 62 Coordinación de Políticas Ambientales | 424,4 | 44% | 70,00 | 16,50% |
| 205 Agencia de Administración de Bienes del Estado | 102,3 | 52% | 20,00 | 19,55% |
| 34 Administración de Bienes del Estado | 102,3 | 52% | 20,00 | 19,55% |
| 45 Ministerio de Defensa | 27.224,6 | 72% | 5,00 | 0,02% |
| 20 Ministerio de Defensa | 1.131,3 | 58% | 5,00 | 0,44% |
| 16 Conducción y Planificación para la Defensa | 235,8 | 58% | 5,00 | 2,12% |
| 51 Ministerio de Industria | 1.570,5 | 53% | 60,00 | 3,82% |
| 24 Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa | 455,7 | 56% | 20,00 | 4,39% |
| 608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial | 474,4 | 70% | 40,00 | 8,43% |
| 16 Desarrollo y Competitividad Industrial | 474,4 | 70% | 40,00 | 8,43% |
| 52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | 7.518,7 | 65% | 209,66 | 2,79% |
| 36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero | 672,9 | 67% | 19,47 | 2,89% |
| 606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria | 2.162,5 | 72% | 57,57 | 2,66% |
| 1 Actividades Centrales | 365,9 | 56% | 59,57 | 16,28% |
| 17 Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT | 1.478,0 | 77% | -2,00 | -0,14% |
| 609 Instituto Nacional de Vitivinicultura | 164,7 | 67% | 21,63 | 13,13% |
| 16 Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola | 164,7 | 67% | 21,63 | 13,13% |
| 623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria | 1.570,8 | 72% | 110,99 | 7,07% |
| 22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria | 1.570,8 | 72% | 110,99 | 7,07% |
| 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | 77.941,6 | 73% | 42,21 | 0,05% |
| 42 Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social | 407,8 | 23% | -27,54 | -6,75% |
| 604 Dirección Nacional de Vialidad | 15.401,9 | 69% | 44,54 | 0,29% |
| 1 Actividades Centrales | 420,8 | 59% | 44,54 | 10,59% |
| 613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento | 2.145,8 | 80% | 12,26 | 0,57% |
| 20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento | 2.145,8 | 80% | 12,26 | 0,57% |
| 651 Ente Nacional Regulador del Gas | 225,4 | 67% | 12,95 | 5,75% |
| 16 Regulación del Transporte y Distribución del Gas | 225,4 | 67% | 12,95 | 5,75% |
| 70 Ministerio de Educación | 34.862,3 | 76% | 30,76 | 0,09% |
| 26 Desarrollo de la Educación Superior | 23.419,6 | 81% | 30,76 | 0,13% |
| 71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | 4.381,9 | 78% | 27,54 | 0,63% |
| 44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación | 653,7 | 87% | 27,54 | 4,21% |
| 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 255.768,7 | 77% | 1.100,00 | 0,43% |
| 850 Administración Nacional de la Seguridad Social | 251.815,8 | 77% | 1.100,00 | 0,44% |
| 28 Asistencia Financiera al Programa "Conectar Igualdad.com.ar" | 3.926,8 | 63% | 1.100,00 | 28,01% |
| 85 Ministerio de Desarrollo Social | 35.880,3 | 83% | 0,01 | 0,00% |
| 20 Acciones de Promoción y Protección Social | 1.083,1 | 83% | 0,01 | 0,00% |
| 91 Obligaciones a cargo del Tesoro | 77.175,0 | 71% | -1.044,76 | -1,35% |
| 95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional | 49.881,4 | 86% | 6,00 | 0,01% |
| 99 Otras Asistencias Financieras | 15.120,0 | 42% | -1.050,76 | -6,95% |
| TOTAL - APN | 673.572,0 | 75% | 541,0 | 0,08% |

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/10/2013.